

Villa Paranacito, 22 de Marzo de 1.988.-

**VISTO:**

El Expediente N° 02/88 M.V.P., iniciado por la Señora Irene Donaq, Asesora de 5º Año del Instituto Islas del Ibicuy, quien solicita la exención del Impuesto Municipal correspondiente a los bonos donación que pondrán en circulación los mismos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los alumnos de 5º Año utilizan éste medio para recaudar fondos para su viaje de fin de curso;

Que es el primer paso que realizan éstos jóvenes, quienes quieren costear su anhelado viaje con sacrificio propio;

Que es intención de éste Municipio, brindar apoyo a todas las instituciones, agrupaciones de estudiantes, y Cooperadoras que como ésta soliciten dicha exención;

**POR ELLO**

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO  
EN USO DE SUS FACULTADES

**ORDEN A:**

Artículo 1º: Eximir de la tasa correspondiente al Año 1.988, a todas las solicitudes de Rifas que se presenten en lo sucesivo, correspondientes a Instituciones de Bien Público, Agrupaciones de Estudiantes y Cooperadoras de la ZONA.

Artículo 2º : Tendrán derecho a la exención ordenada en el artículo 1º, todas aquellas rifas o bonos donación, cuyos ingresos sean totalmente destinados a las instituciones solicitantes.

Artículo 3º: Autorizar al Poder Ejecutivo a exceptuar toda solicitud que reúna los requisitos mencionados.

Artículo 4º: Implementar un porcentaje del 2% (dos por mil) en concepto de sellado con un mínimo de A 10.- (australes diez).

Artículo 5º: Pase copia a Contaduría Municipal para su conocimiento y efectos.

//////

//////

Artículo 6º: La presente Ordenanza será refrendada por la Secretaria de Actas de la Junta de Fomento.

Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

RUBEN JOSE LEISSA  
Pte. Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RICARDO MEYER  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

JOSE A. SENESTRARI  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

HUGO A. WIEDEMANN  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

GERMAN J. MANDEL  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

RAUL DONAO  
VOCAL Jta. FOMENTO  
VILLA PARANACITO

SECRETARIA DE ACTAS